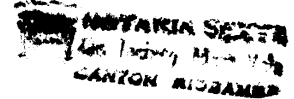




RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0058

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía B&V BRIONES Y VILLAGRAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Cantón RIOBAMBA , el 07/febrero/2006 .

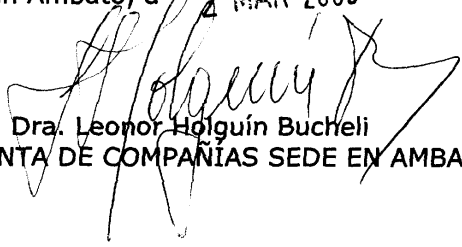
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía B&V BRIONES Y VILLAGRAN CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 2 MAR 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7077916
Nro. Trámite 5.2006.33

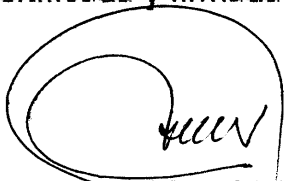
REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Inscripción QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Compañías 431
junto con la escritura que antecede
ANOTADO BAJO EL NUMERO 1852 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Marzo 8 del 2006



1116
ban-j
EL REGISTRADOR

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la Intendente de Compañías Sede en Ambato, Doctora Leonor Holguín Buchelli, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 06.A.DIC. 0058, de fecha dos de marzo del año dos mil seis, mediante la cual la Intendente de Compañías Sede de Ambato, Doctora Leonor Holguín Buchelli, resuelve a) aprobar la constitución de compañía B&V BRIONES Y VILLAGRAN COMPAÑIA LIMITADA, en los términos constantes en la referida escritura, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, marzo quince del año dos mil seis.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela. Notario Sexto del Cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaria a mi cargo y en fe de ello confiero esta *3^{ra}* COPIA, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON
mim

NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA

